

Siendome indispensable
 Tener q. Marchar al campo de batalla tarde de este dia, No puedo menos de Noticiarlo á V. S. Manifestando á V. S. y al Jefe de la Junta el Artículo 6.º del Titulo 1.º q. trata de las Exenciones y Privilegios del fuero Militar en las d. d. ord. de V. S. de 1763. y de 1764. y de 1765. y de 1766. y de 1767. y de 1768. y de 1769. y de 1770. y de 1771. y de 1772. y de 1773. y de 1774. y de 1775. y de 1776. y de 1777. y de 1778. y de 1779. y de 1780. y de 1781. y de 1782. y de 1783. y de 1784. y de 1785. y de 1786. y de 1787. y de 1788. y de 1789. y de 1790. y de 1791. y de 1792. y de 1793. y de 1794. y de 1795. y de 1796. y de 1797. y de 1798. y de 1799. y de 1800.

se en la edad de servir... nos cumplidos, segun lo acredita con Certificacion del Arzobispo de la Iglesia de Sarago., y otras estas particularidades, y casi sin vicio, no podia aceptar el empleo ni desempeñarle por d. d. causas favoreciendole la Ley q. dispuso à los q. pasan de setenta años, por cuyas consideraciones, debe excluirse de la posesion, à que

